

NUMERO: VEINTE.- LIBRO DOS.- DEVOLUCION OF RESTITUCION DE INMUEBLE.- En la ciudad de Metapan, Departamento de Santa Ana, a las catorce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil nueve.- Ante Mí; ELÍAS OMAR LINARES BARRAZA, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparece la señorita: AURA ARACELI PORTILLO NOLASCO, de treinta y un años de edad, Abogada, del domicilio de Metapan, Departamento de Santa Ana, persona a quien conozco y ademas la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad numero: cero un millón novecientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiuno seis, con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos siete - doscientos cincuenta mil novecientos setenta y siete- ciento tres - nueve; y ME DICE: Que es dueña según testimonio de Escritura Publica de COMPRAVENTA CON PACTO DE RETROVENTA, Número VEINTITRES: Libro ONCE, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día nueve de octubre del año dos mil ocho, ante los oficios notariales del Licenciado Alfredo Antonio González e inscrita bajo el numero: DOS CERO CERO CINCO SEIS TRES CUATRO CUATRO - CERO CERO CERO CERO CERO; del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de este Departamento. Consistente en un terreno rustico, ubicado en Cantón Belén Guijat, Marcado como PARCELA NÚMERO: UNO, PLICA VEINTINUEVE, Municipio de Metapan, Departamento de Santa Ana, de una extensión Superficial de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, de las colindancias siguientes: Partiendo del mojón número uno, que es esquinero norponiente donde se interceptan los linderos de: Propiedad de Carlos Flores Martínez, con vía férrea de por medio, y parcela uno plica veintiocho propiedad de Finata se miden los rumbos y distancias de la parcela que se describe así: AL NORTE: dos tramos rectos. del mojón número uno con rumbo sur Este treinta y cinco grados veinticinco minutos seis segundos y distancia de sesenta y nueve metros noventa y siete centímetros, se llega al mojón número dos, del mojón número dos con rumbo noreste cuarenta y seis grados cuarenta y tres

minutos cincuenta y cuatro segundos y distancia de diez metros cincuenta y tres centímetros, se llega al mojón numero tres, colindando por este lado con: parcela uno plica veintiocho y parcela uno plica veintisiete, ambas propiedad de Finata; AL ORIENTE: tres tramos rectos: del mojón número tres, con rumbo sureste sesenta grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y cuatro segundos y distancia de cuarenta metros, ochenta y cinco centímetros, se llega al mojón número cuatro, del mojón número cuatro con rumbo suroeste ocho grados nueve minutos treinta y seis segundos y distancia de quince metros, noventa y nueve centímetros se llega al mojón número cinco, del mojón número cinco, con rumbo sur oeste cuarenta y seis grados cincuenta y seis minutos cero segundos y distancia de treinta y dos metros noventa y un centímetros, se llega al mojón numero seis colindando por este lado con parcela uno plica veintisiete propiedad de Finata: AL SUR: tres tramos rectos del mojón número seis con rumbo suroeste ochenta y siete grados treinta y cuatro minutos cincuenta y cuatro segundos y distancia de cuarenta y seis metros, veinte centímetros, se llega al mojón número siete, del mojón número siete con rumbo suroeste ochenta y un grados cinco minutos doce segundos y distancia de veinte metros. cincuenta y nueve centímetros, se llega al mojón número ocho, del mojón número ocho, con rumbo suroeste ochenta y cinco grados cuarenta y seis minutos dieciocho segundos y distancia de cuarenta metros, noventa y cinco centímetros, se llega al mojón número nueve, colindado por este lado con parcela uno plica veintisiete y parcela uno plica treinta, ambas propiedad de Finata; AL PONIENTE: tres tramos rectos: del mojón número nueve con rumbo noreste veintisiete grados cuarenta y cinco minutos seis segundos y distancia de diecinueve metros veintidós centímetros, se llega al mojón número diez, del mojon número diez con rumbo noreste veintidós grados veintiséis minutos doce segundos y distancia de sesenta y dos metros noventa y nueve centímetros se llega al mojón número once, del mojón número once con rumbo noreste veintidós grados dieciséis minutos treinta segundos y distancia de cuarenta y cuatro metros, veinticuatro



centímetros se llega al mojón número uno donde se inicio la presente descripción, colindado por este lado con la propiedad de Carlos Flores Martínez con vía férrea de por medio, la parcela antes descrita goza de una servidumbre de cuatro metros de ancho sobre la parcela uno plica dos siete, hasta camino interno que entronca con calle que de Metapan conduce a Santa Ana.-Que por medio de este instrumento DEVUELVE O RESTITUYE, a titulo de venta el inmueble anteriormente descrito, a la señora REYNA DEL TRANSITO RODRIGUEZ GUADRON AHORA DE GUZMAN de quien me declara que recibe en este acto y a su entera satisfacción la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y en consecuencia le hace la tradición y demás derechos anexos que sobre el inmueble descrito tiene entregándosela materialmente al saneamiento de Ley.- Presente por su parte la señora REYNA DEL TRANSITO RODRIGUEZ GUADRON AHORA DE GUZMAN de cuarenta y siete años de edad, de Oficios Domesticos, del domicilio de Metapan, a quien no conozco pero la identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero dos cuatro nueve cinco tres tres nueve - ocho; y con su Número de Identificación Tributaria cero doscientos siete doscientos ochenta mil ochocientos sesenta y dos - ciento uno - nueve, y ME DICE: Que se da por recibida del inmueble que se le devuelve o restituye a titulo de venta y también acepta la tradición del dominio y demás derechos que se le trasfieren y se entiende por cancelada la obligaciones que pudieran surgir en razón de deterioro o mejoras en el inmueble devuelto o restituido.- Por lo que así se expresaron las comparecientes a quines les explique los efectos legales, y leido que les fue por mí, todo lo escrito integramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.- DOY FE.-Testado: catorce de octubre-No Vale.- Entre linea: TOS-Vale. Enmendados: REYNA-REYNA-Vale.-----

=======E.LINARES.B========RUBRICADAS.-PASO ANTE MI: DE LOS FOLIOS

TREINTA Y SIETE FRENTE AL FOLIO TREINTA Y OCHO VUELTO DEL LIBRO DOS DE MI PROTOCOLO, CUYA VIGENCIA ES DE UN AÑO, EL CUAL VENCE EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, Y DICHO TESTIMONIO ES PARA SER ENTREGADO A LA SEÑOR: REYNA DEL TRANSITO RODRIGUEZ GUADRON AHORA DE GUZMAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO EN LA CIUDAD DE METAPAN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS

MIL NUEVE,





No. 3211229

RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION COMPRAVENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 13:34:42 horas, del día Veinticinco de Septiembre del año Dos Mil Nueve, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

1.- Matrícula 20056344-00000, con un área de 7,797.0000 metros cuadrados, ubicada en CANTON BELEN GUIJAT, PARCELA 1/29, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 5.

, del documento de COMPRAVENTA.

A Favor de:

1 .- RODRIGUEZ GUADRON AHORA DE GUZMAN, REYNA DEL TRANSITO, con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación Nº 200902018815 a las 11:48:05 horas del día Veintitres de Septiembre del año Dos Mil Nueve. Santa Ana, Veintiocho de Septiembre del año Dos Mil Nueve.-

PEOIS AND A POSSESSION OF THE POSSESSION OF THE

Lic. Caro Patricia Zeceña Martinez
REGISTRADOR AUXILIAR



Artafill EN E





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS CNR OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

CONSTANCIA DE CERTIFICACIONES LITERALES

El suscrito Registrador Jefe del CENTRO NACIONAL DE REGISTROS de Santa Ana, Hace constar: que la anterior fotocopia compuesta de tres hojas es una copia fiel de la MATRICULA FOLIO REAL COMPUTARIZADO NUMERO 20056344-00000 ASIENTO 5.

ES CONFORME DERECHOS: NUEVE PUNTO NOVENTA Y UNO DE DOLAR

Es conforme con los datos tomados de la inscripción original con la cual se confronto, Se expide la presente en Santa Ana, a las nueve horas cuarenta y ocho minutos del cinco de Abril del dos mil diecisiete.

Número de Solicitud:

02201700004263

Elaborado por

DORA ALFARO DE BELTRAN

No escribir sobre el código

LIC. ALEX FRANCISCO QUINTANILLA MENDEZ
REGISTRADOR - JEFE

Alcaldía Municipal de Metapán
orden de compra de Bienes y servicios

100 Caceres Agui lo 19163

e solicito me suministren lo siguiente).		\$16-0-W
DETALLE	Objeto Específico	Precio Unitario	Total
ompor de un lena	10		
aux superficint &	_		
_una hictoria neve	nt		
y Sus aun Sexuita		1000 2000 1000 2000	
thes centiaren.			
Alsi ando en Belo	27		
(Gingol parcelo	-		
No 631.	61201		45,000
		#	45,000
		. "	
	1		
esponsable Man Umaina Jus estino paro umbicar	mayor Cód. Pro	v. 61	201
estino Anno surbicar	15.7.	74 ` 4 . 7	/
munitorio.	a jever v	niena	2
etapán E		_ de 201	
The META A THE TANK THE		-	
F COO EN A	()	, ,	
Alcalde Mynicipal	AN	oCa	efter
The state of the s	Sur	ninistrante)
The state of the s	KIT	1,	3
		1	11 /
	XAAA.	\vee	**
Wro pr. 3 Jefe de MAZI		V ⊂ Recibí	本

<u>0302</u> <u>61201</u> 211-254

POR \$ 45,000.00

. 19

Recibí de la ALCADIA·MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de CUARENTA Y

CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$ 45,000.00), en

concepto de pago por la compra de UN INMUEBLE CON UNA EXTENSION

SUPERFICIAL DE UNA HECTAREA, NOVENTA Y SEIS AREAS SESENTA Y

4682

de Metapán de Santa Ana., Dicho terreno servirá para reubicar asentamiento

TRES CENTIAREAS ,Ubicado en Cantón Belén Guijat Parcela no. 63, jurisdicción

comunitario.

Metapán, tres de mayo de dos mil doce

PIO CACERES AGUILAR

DUI NO. 01344897-4

NIT 0206-110738-001-0